REF: AUTORIZA VIATICO QUE INDICA. CURACO DE VELEZ, 17 de Febrero de 2016.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N°1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO MUNICIPAL Nº 283

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. CRISTIAN BAHAMONDE OYARZÚN, Grado 17º EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN, derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: CASTRO, el día 17.02.16, según...de.. fecha.. respectivamente del.. CON MOTIVO DE: ENTREGA DE ARCO INFLABLE EN LA COCA COLA, RETIRO PALLETS EN MOCOPULLI (PURISIMO BARRÍA) PARA FESTIVAL "EL CISNE", RETIRO DE MEDICAMENTOS EN SALCOBRAND, RETIRO ENCOMIENDAS EN CRUZ DEL SUR DALCAHUE Y CASTRO, RETIRO DE PIEDRA ALUMBRE EN FERRETERIA ENBECKA CASTRO.

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

XIMENA DEL GADO DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAURICIO SOTOMA VOR BARRÍA ALCALDE (S)